

**UNIFOND 2019-I, FI**

(Anteriormente denominado: UNIFOND 2014-IV CRECIENTE, FI)

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto:** A pesar de que el fondo cuenta con un garante, existen cláusulas que condicionan la efectividad de la garantía, que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución Fondo:** 05/11/2004**Gestora:** UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.**Fecha registro en la CNMV:** 22/11/2004**Grupo Gestora:** UNICAJA BANCO**Depositario:** CECABANK, S.A.**Grupo Depositario:** CECA**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 3 en una escala del 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes del 30.01.19, inclusive, fecha de vencimiento de la garantía.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

UNICAJA BANCO garantiza al fondo a vencimiento (30.01.19) el 107,01% del valor liquidativo a 15.07.14 (TAE garantizada 1,5%, para suscripciones a 15.07.14, mantenidas a vencimiento. La TAE de cada partícipe dependerá de cuando suscriba).

Hasta el 15.07.14 invierte en Repo de Deuda Pública Española y liquidez y se comprará a plazo una cartera de renta fija.

Tras el 30.01.19 invertirá además en Repo de Deuda Española y liquidez emitida/avalada por España/CCAA y, residualmente, en renta fija pública/privada de emisores OCDE, en euros.

En ambos periodos, invierte sólo en activos que permitan preservar y estabilizar el valor liquidativo, con vencimiento medio de la cartera inferior a 3 meses. Durante la garantía invertirá en Deuda emitida/avalada por España/CCAA, renta fija pública/privada (incluyendo Cédulas Hipotecarias, bonos corporativos, depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), con vencimiento próximo a la garantía, en euros y liquidez. No invierte en titulizaciones, salvo bonos de titulización sobre cédulas hipotecarias multidentadas.

Las emisiones tendrán a fecha de compra al menos media calidad (mínimo BBB-) y hasta un 25% con baja (mínimo BB-). De haber bajadas sobrevenidas de rating los activos podrían mantenerse en cartera. La exposición máxima al riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

El fondo no cumple la Directiva 2009/65/CE.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España. En relación con estas inversiones, el fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad garantizada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 15.07.14, inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad garantizado.

**Información complementaria sobre las inversiones:**

Si no existiera rating para alguna emisión se atenderá al rating del emisor. Las calificaciones crediticias de las emisiones y/o emisores mencionadas, lo son según las principales agencias de rating o indicadores de referencia del mercado. En caso de bajadas sobrevenidas de calificación crediticia, las posiciones afectadas podrán mantenerse en cartera, aunque en los periodos que transcurren hasta el 15.07.14, inclusive y desde el vencimiento, únicamente podrán mantenerse si son compatibles con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo. En consecuencia, a partir de la fecha en que se produjera una rebaja en el rating, el fondo podrá mantener hasta el 100% en activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia.

La Deuda emitida/avalada por el Estado Español/CCAA, tendrá el rating que en cada momento tenga el Reino de España/CCAA.

Para medir la exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados la Gestora aplicará la metodología del compromiso.

La duración global financiera de la cartera al inicio de la garantía es de 3,91 años, aunque se irá reduciendo a medida que se acerque el vencimiento de la garantía.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplirán con todos los requisitos contenidos en la normativa vigente en cada momento.

El total de la cartera de renta fija junto con la liquidez proporcionan una rentabilidad bruta para todo el periodo de referencia de un 9,33% sobre el patrimonio inicial. Todo ello permitirá conseguir a vencimiento el objetivo de rentabilidad (107,01% del valor liquidativo del

15.07.14) y atender las comisiones de gestión, depósito y demás gastos previstos del fondo que se estiman en un 2,365% para todo el periodo de referencia (estimaciones realizadas a 06.05.14 y referidas al inicio de la garantía).

El fondo tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008 con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera, lo que es económicamente más adecuado para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación al coste. Las entidades a las que se abone este coste, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al grupo de la Gestora.

En concreto, se realizan adquisiciones temporales de deuda pública española con vencimiento inferior a 7 días, por lo que el riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante, al estar su importe colateralizado por el propio subyacente en el que se realizará la adquisición temporal.

El fondo recibirá las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. El colateral podrá consistir en cualquier activo apto sujeto a la normativa vigente, y se determinará el margen de las garantías atendiendo a las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.). En caso de recibir colaterales en efectivo se invertirán en Repo a día sobre la deuda pública española (esta operativa podría realizarse con empresas del grupo de la Gestora) y/o liquidez, esta operativa no implica ningún riesgo adicional.

Una vez vencida la garantía se comunicará a los partícipes el resultado a vencimiento, así como las nuevas condiciones del Fondo que se establezcan en su caso.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

#### **Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:**

Al darse la doble circunstancia de que UNICAJA BANCO, S.A.U. pueda ser, además de garante, emisor y contrapartida de algunos de los activos que integran la cartera del fondo durante el periodo de la garantía (contado y derivados), esta situación conlleva un riesgo adicional dado que, si no se alcanza el valor liquidativo garantizado por una situación de insolvencia de UNICAJA BANCO S.A.U, tampoco podrá hacer frente al pago de la garantía. Para mitigar dicho riesgo con UNICAJA BANCO S.A.U. por la parte de los derivados, se otorgarán colaterales que lo eliminen al menos en un 90%. Como resultado, la exposición al riesgo con UNICAJA BANCO, S.A.U. quedará acotada a un 6,2% del patrimonio. No obstante, dicha exposición podría llegar hasta un 35%, en su caso.

#### **Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

### **La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

#### **GARANTIA DE RENTABILIDAD**

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

##### **Objeto:**

UNICAJA BANCO, S.A.U. garantiza al Fondo a vencimiento (30.01.19) el 107,01% del valor liquidativo a 15.07.14, lo que representa una TAE garantizada de 1,5%, para suscripciones realizadas el 15.07.14 y mantenidas hasta el vencimiento de la garantía. No obstante, la TAE que alcance cada partícipe variará en función del momento en que suscriba.

A los reembolsos realizados antes del vencimiento de la garantía, se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a la fecha de la solicitud valorado a precios de mercado, sobre el que no existe garantía alguna, que podrá ser superior o inferior al valor liquidativo garantizado, y resultará aplicable una comisión de reembolso del 1,5%, excepto en las fechas señaladas como ventanas de liquidez.

**Entidad Garante:** UNICAJA BANCO, S.A.U.. cuenta con las siguientes calificaciones crediticias: Sin rating a corto plazo y Ba3 para el largo plazo otorgadas por Moody's; F3 para el corto plazo y BBB- para el largo plazo otorgadas por Fitch. No existe calificación por otras agencias.

El rating de la entidad garante está referido a la fecha de inscripción en CNMV del objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento. No obstante, con posterioridad y de forma sobrevenida, el garante podría sufrir una modificación en su calificación crediticia, lo que se comunicará como hecho relevante.

**Beneficiarios:** El Fondo

**Condicionamientos de su efectividad:** La efectividad de la presente garantía se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los Fondos de Inversión y de los Activos que compongan los mismos, por lo que dicha Garantía compensatoria no será efectiva, o será efectiva únicamente en la medida que proceda, cuando se produzca una modificación legislativa que afecte a las condiciones de tipo de interés, plazo o cualquier otra en las emisiones que integren el patrimonio del Fondo, a las actuales normas sobre el cálculo del valor liquidativo o al régimen fiscal de los Fondos de Inversión o de los activos que componen los mismos, y que produzca una disminución del valor liquidativo del Fondo. En estos casos, la compensación solo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

**Forma y plazo de pago:** El abono de la compensación correspondiente a la diferencia prevista en el objeto de la garantía, se abonará al Fondo el día del vencimiento. El pago se efectuará abonando mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Fondo en la Entidad Depositaria la cantidad que corresponda.

No se exige requerimiento previo de la Sociedad Gestora para que el Garante haga efectiva la eventual compensación, procediendo el garante en su momento y si se dieran las circunstancias que activan esta garantía a efectuar el pago automáticamente.

**Régimen Fiscal:** La cantidad que, en su caso, UNICAJA BANCO, S.A.U. deba abonar al Fondo en virtud de la presente garantía estará sujeta a la normativa fiscal vigente el día del vencimiento.

## INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** en la página web de la Gestora (www.unigest.eu).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes excepto festivos nacionales. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Divisa de denominación de las participaciones:** Euros.

**Inversión mínima inicial:** 300 euros.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Desde el 16.07.14, inclusive, o desde que el fondo alcance un patrimonio de 70 millones de euros (lo que se comunicará como Hecho Relevante a CNMV) el volumen máximo de suscripción será una participación.

**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** Los comercializadores del Fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de participaciones, lo que se comunicará previamente a la CNMV.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones Aplicadas           | Porcentaje | Base de cálculo     | Tramos / plazos                                      |
|--------------------------------|------------|---------------------|------------------------------------------------------|
| Gestión (anual)                |            |                     |                                                      |
| Aplicada directamente al fondo | 0,6%       | Patrimonio          | Hasta el 15.07.14, inclusive.                        |
|                                | 0,45%      | Patrimonio          | Desde el 16.07.14, inclusive                         |
| Depositario (anual)            |            |                     |                                                      |
| Aplicada directamente al fondo | 0,05%      | Patrimonio          |                                                      |
| Suscripción                    | 5%         | Importe suscrito    | Desde el 16.07.14 hasta el 29.01.19, ambos inclusive |
| Reembolso                      | 1,5%       | Importe reembolsado | Desde el 13.06.14 hasta el 29.01.19, ambos inclusive |

Existen periodos en los que no se aplica comisión de reembolso, que se pueden consultar en el folleto.

En concreto, la comisión de reembolso será del 0% los días 16.07.15, 15.07.16, 17.07.17 y 19.07.18 o hábil posterior (ventanas de liquidez anuales). Las participaciones reembolsadas en dichas fechas no están garantizadas y se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a dichas fechas.

Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre los partícipes que suscriban y reembolsen, frente a los partícipes que permanezcan en el fondo.

A las órdenes de traspasos externos solicitadas hasta el 4.7.14, inclusive, que se encuentren pendientes de ejecución a 15.7.14 no se les aplicará la comisión de suscripción, ni la limitación del volumen máximo de suscripción de participaciones, y se informa a las personas que se encuentren en esta situación que su entrada en el fondo se podrá producir con posterioridad al 15.07.14, pudiendo entrar a un valor liquidativo superior al valor liquidativo garantizado.

UNICAJA estará exenta de la comisión de reembolso.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** Ninguna de las operaciones con instrumentos derivados se ha pactado en un plazo superior a los diez días previos a la fecha de inscripción en CNMV del folleto que recoja la descripción de la nueva garantía, y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 07/04/1992

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 21/05/1992 y número 154 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** LA BOLSA, 4, 5ª PLANTA en MALAGA, provincia de MALAGA, código postal 29015

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.134.511,60 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

### Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

### Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

### Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

| Miembros del Consejo de Administración |                                    |                  |                    |
|----------------------------------------|------------------------------------|------------------|--------------------|
| Cargo                                  | Denominación                       | Representada por | Fecha nombramiento |
| PRESIDENTE                             | MIGUEL ANGEL TROYA<br>ROPERO       |                  | 20/12/2011         |
| DIRECTOR GENERAL                       | FRANCISCO RODRIGUEZ<br>MARTOS      |                  | 01/03/2012         |
| CONSEJERO                              | ANA MARIA VIERA SANCHEZ            |                  | 14/05/2018         |
| CONSEJERO                              | JOSÉ LUIS BERRENDERO<br>BERMÚDEZ   |                  | 27/07/2011         |
| CONSEJERO                              | AGUSTIN MARIA LOMBA<br>SORRONDEGUI |                  | 06/10/2015         |
| CONSEJERO                              | MIGUEL ANGEL ATENCIA<br>MORENO     |                  | 14/05/2018         |
| CONSEJERO                              | MIGUEL ANGEL TROYA<br>ROPERO       |                  | 10/02/2011         |

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CL. ALCALA N.27 en MADRID, código postal 28014

**OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

| Denominación                                    | Tipo de IIC |
|-------------------------------------------------|-------------|
| FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO 2022-II, FI        | FI          |
| FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO BOLSA I/2022, FI   | FI          |
| FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO BOLSA IV/2020, FI. | FI          |
| FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF I/2022, FI      | FI          |
| FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF IMPULSO, FI     | FI          |
| FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF IV/2020, FI     | FI          |
| FONDESPAÑA-DUERO HORIZONTE 2019, FI             | FI          |
| UNICORP SELECCIÓN DINÁMICO, FI                  | FI          |
| UNICORP SELECCIÓN MODERADO, FI                  | FI          |
| UNICORP SELECCIÓN PRUDENTE DISTRIBUCIÓN, FI     | FI          |
| UNICORP SELECCIÓN PRUDENTE, FI                  | FI          |
| UNIFOND 2018-IX, FI                             | FI          |
| UNIFOND 2018-V, FI                              | FI          |
| UNIFOND 2018-VI, FI                             | FI          |
| UNIFOND 2018-X, FI                              | FI          |
| UNIFOND 2020-II, FI                             | FI          |
| UNIFOND 2020-III, FI                            | FI          |
| UNIFOND 2020-IX, FI                             | FI          |
| UNIFOND 2021-I, FI                              | FI          |
| UNIFOND 2021-II, FI                             | FI          |
| UNIFOND 2021-IX, FI                             | FI          |
| UNIFOND 2021-X, FI                              | FI          |
| UNIFOND 2024-IV, FI                             | FI          |
| UNIFOND AUDAZ, FI                               | FI          |
| UNIFOND BOLSA 2018-III, FI                      | FI          |
| UNIFOND BOLSA 2020-V, FI                        | FI          |
| UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2018-IV, FI           | FI          |
| UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2019-II, FI           | FI          |
| UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2019-V, FI            | FI          |
| UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2020-I, FI            | FI          |
| UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2020-IV, FI           | FI          |
| UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2023-X, FI            | FI          |
| UNIFOND BOLSA INTERNACIONAL, FI                 | FI          |
| UNIFOND CARTERA DECIDIDA, FI                    | FI          |
| UNIFOND CARTERA DEFENSIVA, FI                   | FI          |
| UNIFOND CARTERA DINÁMICA, FI                    | FI          |
| UNIFOND CONSERVADOR, FI                         | FI          |
| UNIFOND CRECIMIENTO 2019-IV, FI                 | FI          |
| UNIFOND CRECIMIENTO 2025-IV, FI                 | FI          |
| UNIFOND EMERGENTES, FI                          | FI          |
| UNIFOND EMPRENDEDOR, FI                         | FI          |
| UNIFOND EUROPA DIVIDENDOS, FI                   | FI          |
| UNIFOND FONDTESORO LARGO PLAZO, FI              | FI          |
| UNIFOND GLOBAL MACRO, FI                        | FI          |
| UNIFOND MIXTO EQUILIBRADO, FI                   | FI          |
| UNIFOND MIXTO RENTA FIJA, FI                    | FI          |
| UNIFOND MIXTO RENTA VARIABLE, FI                | FI          |
| UNIFOND MODERADO, FI                            | FI          |
| UNIFOND RENTA FIJA EURO, FI                     | FI          |
| UNIFOND RENTA FIJA LARGO PLAZO, FI              | FI          |
| UNIFOND RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI               | FI          |
| UNIFOND RENTA VARIABLE EURO, FI                 | FI          |
| UNIFOND RENTAS GARANTIZADO 2024-X, FI           | FI          |
| UNIFOND RETORNO PRUDENTE, FI                    | FI          |
| UNIFOND SELECCION BOLSA, FI                     | FI          |
| UNIFOND SMALL & MID CAPS, FI                    | FI          |
| UNIFOND TESORERIA, FI                           | FI          |
| UNIFOND VALOR RELATIVO, FI                      | FI          |
| GRUPO INVERSOR FALLA, SICAV, S.A.               | SICAV       |
| PRIVANDALUS INVERSIONES I, SICAV, SA            | SICAV       |
| PRIVANDALUS INVERSIONES II, SICAV, S.A.         | SICAV       |

**RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.